



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
Servir con valores
2025-2027

Manual de Procedimientos
Coordinación de Mercados

INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. OBJETIVO GENERAL.....	5
III. DIRECTORIO.....	10
IV. VALIDACIÓN.....	11
V. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I. PRESENTACIÓN

Este manual de procedimientos tiene como objetivo dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita trámites y servicios, más eficientes, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna, establecer normas y procedimientos para la gestión y administración de los mercados municipales, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en la presentación de servicios a los comerciantes, productores y ciudadanos.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

II. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una guía clara y concisa para la Coordinación de Mercados, con el fin de establecer procedimientos estandarizados para la gestión y administración de los mercados municipales. Garantizar la transparencia y eficacia en la prestación de servicios, fomentar la competitividad y la innovación entre los comerciantes y productores y mejorar la calidad de vida de los comerciantes, productores y ciudadanos.

med

d

B

R

A

PROCEDIMIENTOS

Nombre del Procedimiento:	Coordinación de mercados municipales
Objetivo:	El objetivo de los procedimientos en la Coordinación de Mercados es garantizar la eficiencia, transparencia y la calidad en la gestión y administración de los mercados y vendedores ambulantes.
Fundamento Legal:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115: establece la facultad de los municipios para gestionar y administrar sus mercados y comercios. Artículo 32: Regula la organización y funcionamiento de mercados municipales. Artículo 33: establece las facultades y obligaciones de los municipios en materia de mercados. Ley de acceso a la información Pública del Estado De México.</p>
Políticas de Operación:	<p>1. Gestión de mercados La coordinación de mercados Municipales es responsable de la gestión y administración de los mercados municipales. Se fomentará la participación de los comerciantes y productores en la toma de decisiones que afecten la gestión de los mercados.</p> <p>2. Inscripción y registro Todos los comerciantes y los productores que desean operar en los mercados municipales deben inscribirse y registrarse en la coordinación de mercados municipales.</p> <p>3. Asignación de espacios La asignación de espacios en los mercados municipales y en las vialidades se realizarán de acuerdo con la disponibilidad y necesidades de los comerciantes y productores. Se dará prioridad a los comerciantes, vendedores ambulantes y productores que han estado en el área durante más tiempo y ser del municipio.</p> <p>4. Normas de operación. Los comerciantes y productores deben cumplir con las normas de operación establecidas por la Coordinación de</p>

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

	<p>Mercados Municipal.</p> <p>Se prohíbe la venta de productos pirateados, falsificados o que no cumplan con las normas de calidad y seguridad establecidas por las autoridades competentes.</p> <p>5.Seguridad y salud</p> <p>La Coordinación de Mercados Municipal es responsable de garantizar la seguridad y la salud de los comerciantes, productores y clientes en los mercados municipales.</p> <p>Se realizará inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud.</p> <p>7. Resolución de Conflictos.</p> <p>Las coordinaciones de Mercados Municipales realizaran evaluaciones periódicas para determinar la eficacia y eficiencia de las políticas y procedimientos de operación.</p> <p>Se implementará mejoras continuas para garantizar la calidad y eficacia de los servicios prestados por la coordinación.</p>
Tiempo Promedio de Gestión:	90 días de procedimiento y trabajo.

[Handwritten signature]

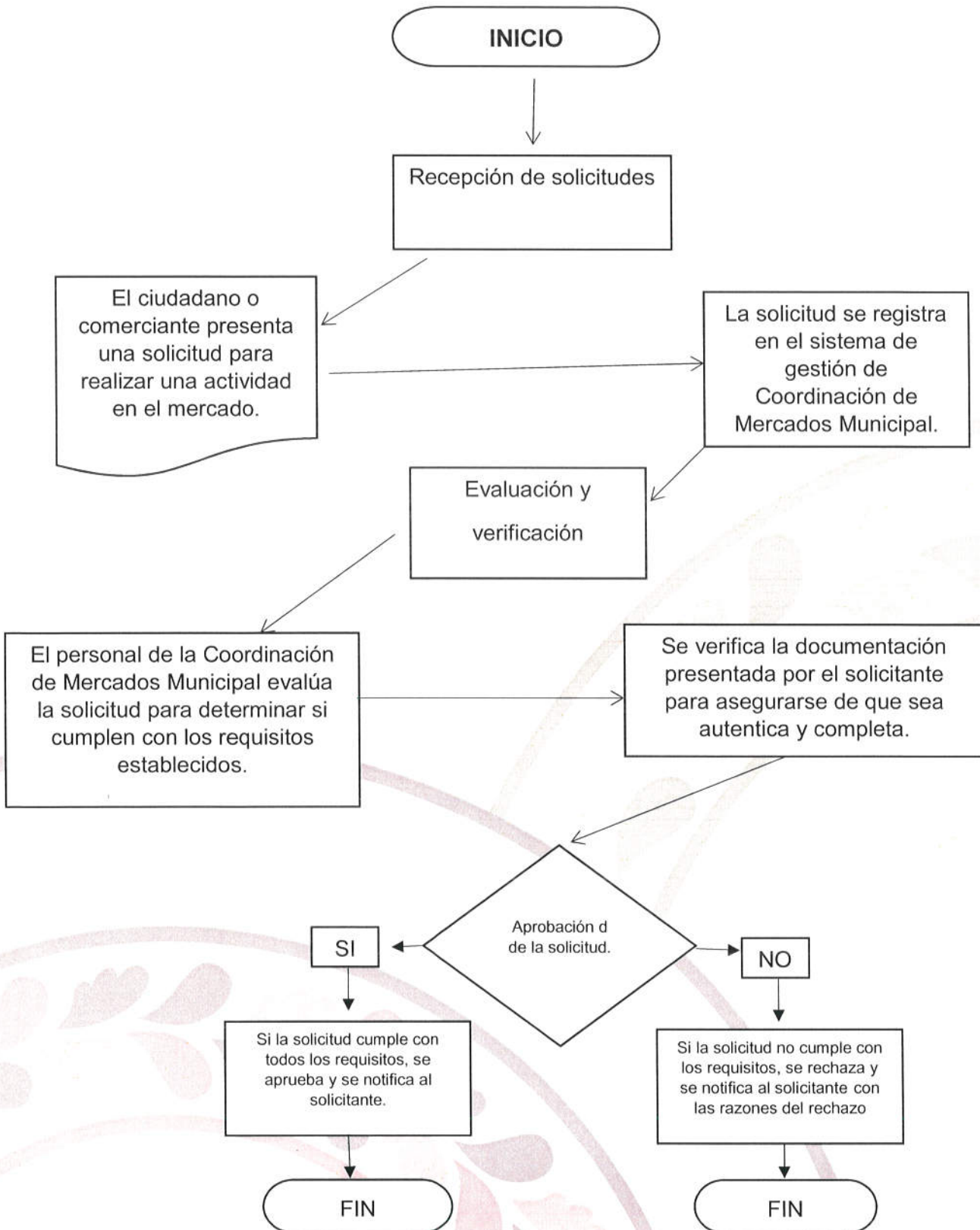
[Handwritten signature]

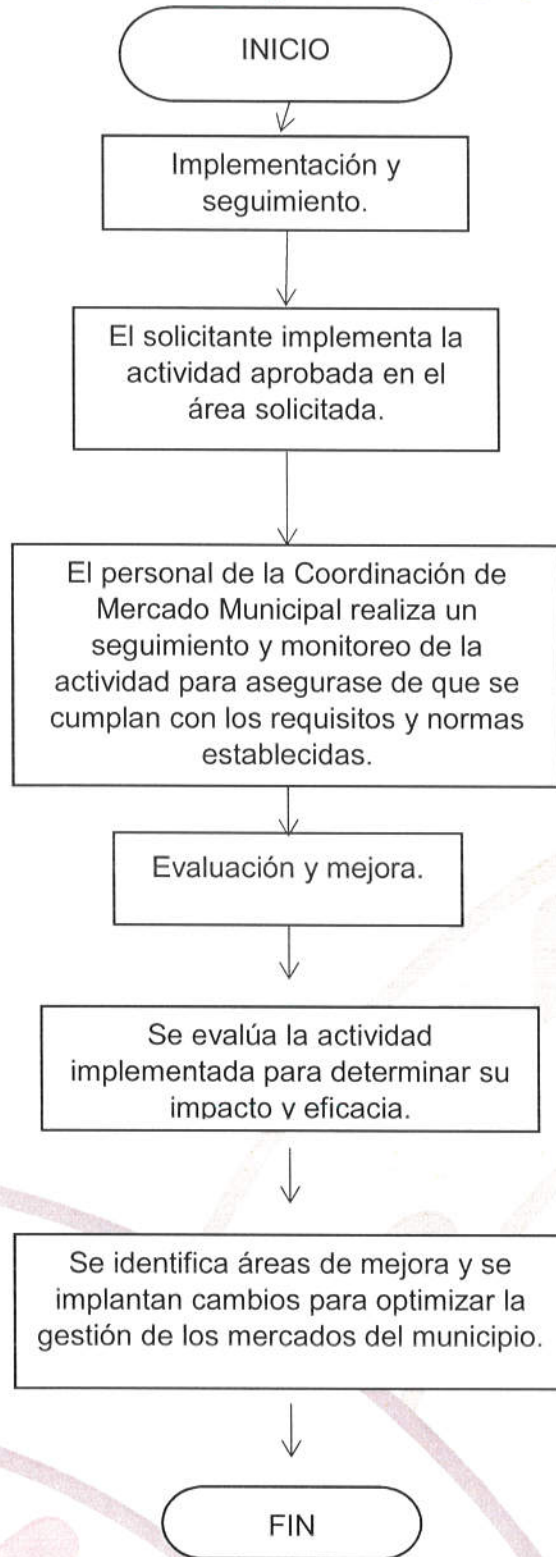
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIAGRAMA DE FLUJO





caud

Dr

ll

AR

A

III. DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

IV. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ



Presidencia Municipal

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ

SEGUNDO

TERCERA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



Tercera Regiduría

ELABORÓ

C. MIREYA TREJO MARTÍNEZ
COORDINADORA DE MERCADOS



Coordinación de Mercados

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

VALIDÓ

C. ANGELA VALDÉS MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA



Coordinación General
de Mejora Regulatoria

V. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Mercados, fue elaborado en la Administración 2025-2027.

Fecha de elaboración: marzo 2025.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE MERCADOS

Calle Vicente Guerrero, Cruz Ruiz S/N, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.